CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 DIC. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 19:00

Moción de Orden del Día N° 14853

CONGRESO REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Congresista de la Republica que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

XVIII ANIVERSARIO DE LA ASOCIACIÓN DE EXCOMBATIENTES DEL CONFLICTO DE LA CORDILLERA DEL CÓNDOR 1981

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 165° de la Constitución Política, señala la Finalidad de las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137° de la Constitución;

Que, el país tuvo a lo largo de su historia, diversos incidentes militares entre fuerzas peruanas y ecuatorianas, generando acciones armadas fronterizas como: El Alto Cenepa de 1978, Conflicto Armado en Cordillera del Cóndor 1981; y Conflicto Armado del Alto Cenepa 1995;

Que, el 02 de diciembre de 2006, se funda en la ciudad de Lima, la Asociación de Ex Combatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981; por un grupo de oficiales visionarios agruparon a los combatientes que participaron en el Incidente Fronterizo del Alto Cenepa de 1978, Conflicto Armado en Cordillera del Cóndor 1981; y Conflicto Armado del Alto Cenepa 1995;

Que, la Asociación de Ex Combatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981; es la primera institución conformada por Oficiales, Técnicos, Suboficiales, Licenciados del Servicio Militar Obligatorio de las Fuerzas Armadas, Combatientes y Defensores de la Patria;

Que, la finalidad de la asociación es velar que se cumplan los beneficios que el Estado peruano ha reconocido a través de la gestión de esta distinguida institución a los ex combatientes y Defensores de la Patria, de los Conflictos Armados en la Cordillera del Cóndor en 1978, 1981 y 1995;

Que, la Asociación de Ex Combatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981; ha sido la notable pionera, gestora y promotora de distintas iniciativas legislativas a favor de los derechos y beneficios de combatientes y Defensores de la Patria, de los Conflictos Armados en la Cordillera del Cóndor;

Que, esta asociación preserva el recuerdo de los históricos hechos en defensa de la Patria que las Fuerzas Armadas ejecutaron en la frontera nororiental, para recuperar nuestro territorio invadido por tropas ecuatorianas, en 1978, 1981 y 1995;

Que, en dichos enfrentamientos nuestras Fuerzas Armadas, conformada por valerosos Oficiales, Supervisores, Técnicos, Suboficiales, Soldados y civiles de las Unidades de nuestro Glorioso Ejército que tomaron parte en las acciones bélicas, así como pilotos - tripulaciones de nuestra Gloriosa Aviación del Ejército; Fuerza Aérea del Perú y Marina de Guerra del Perú; que entregaron y ofrecieron sus vidas en defensa de nuestra soberanía nacional;

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y congratulación a la "Asociación de Excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981" por celebrase este 02 de diciembre 2024, sus 18º Aniversario de creación institucional.

SEGUNDO: Hacemos votos para que la "Asociación de Excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981" siga por el camino de brindar sus servicios y apoyo a los excombatientes del Alto Cenepa de 1978, Conflicto Armado en la Cordillera del Cóndor 1981; y Conflicto Armado del Alto Cenepa 1995.

TERCERO: Transmitir la presente Moción de Saludo al presidente de la "Asociación de Excombatientes del Conflicto de la Cordillera del Cóndor 1981" Señor **General de Brigada Pedro Ejército del Perú, Dr. Enrique Antonio Kuljevan García** y por su intermedio a su directiva y a sus dignos asociados.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2024 12:16:11-0500

Lima, diciembre de 2024

Miguel Ciccia Vásquez
Congresista de la República